



Una vez más, responsables de la Guardia Civil incumplen los protocolos establecidos de cooperación policial.

Una vez más, responsables de la Guardia Civil, en esta ocasión el jefe de la UCO, incumplen los protocolos establecidos de cooperación policial, y regulados en la L.O. 2/86. Por ese motivo, los sindicatos policiales se ven en la obligación de defender el régimen competencial de la seguridad pública, en el marco de la lealtad institucional que sistemáticamente se vulnera desde la Guardia Civil.

En este caso concreto, el ansia de protagonismo y el afán de abarcar el mayor número de espacios posibles, queda en evidencia en la intervención llevada a cabo por éstos, con motivo del secuestro de la periodista de El Mundo, Salud Hernández, el pasado día 21 de mayo en Colombia, actuando al margen de la Audiencia Nacional e invadiendo las competencias del Cuerpo Nacional de Policía.

La L.O. 2/86 determina las funciones y competencias, territoriales y exclusivas del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil. Es por ello que no se entiende que por parte de responsables de la benemérita se intente manipular a la Fiscalía, tratando de acreditar como tuyas con datos falsos, la práctica de diligencias encomendadas por Ley al CNP, **obviando una vez más el cauce de coordinación y colaboración policial del C.I.T.C.O.** (Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado), pudiendo todo ello ser constitutivo de un “Ilícito Punitivo” que, al margen de afectar a la investigación encargada por esa Fiscalía, ofrece una grave imagen de descoordinación y enfrentamiento policial a la ciudadanía.

Los sindicatos representativos del CNP, entendemos la correcta aplicación de la Ley como única herramienta eficaz y eficiente para el ejercicio de la actividad policial, rechazando en cualquier caso la búsqueda de notoriedad en los medios de comunicación en nuestra labor diaria. Esta no es una cuestión de qué cuerpo es más importante que otro. Es una cuestión de mala praxis profesional que debería conllevar una responsabilidad que el aludido debería asumir inmediatamente.

Madrid, 23 de junio de 2016